

# POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ELABORO: Nubia Fonseca

APROBÓ:

Consejo De Administración

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de bienes y servicios para asegurar el cumplimiento del proceso de Gestión de Compras definido por el consejo de Administración.

#### 2. ALCANCE

Aplica desde que surge la necesidad de compra de cada proceso, realizando selección, evaluación y reevaluación de proveedores hasta la entrega a satisfacción del producto o servicio solicitado

#### 3. DEFINICIONES

**Activo:** Es un bien que la copropiedad posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes para su posterior venta.

**Bien:** Son todos aquellos materiales, equipos, sistemas o elementos requeridos al proveedor en una orden de compra.

**Calidad**: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

**Compra:** Resultado final del desarrollo de un proceso metodológico que incluye el análisis de las necesidades de bienes y servicios, selección de proveedores, comparación de criterios de escogencia (calidad, precio, tiempos de entrega, entre otros), y que concluye con la ejecución de la compra y la recepción del bien.

**Compras no programadas**: Aquellas compras necesarias que no se contemplaron dentro de la proyección mensual o anual.

**Compras urgentes**: Son aquellas compras de productos, alimentos o maquinaria que afectan la operación de la copropiedad.

Producto: Resultado de un proceso.

**Proveedor**: Organización o persona que está en la capacidad de proporcionar un bien o servicio.

**Servicio**: Comprende el desarrollo y ejecución de cualquier actividad por parte de un proveedor, la cual puede prestarse a través de un contrato civil de prestación de servicios. Ejemplos de servicios son los siguientes: aseo y mantenimiento, vigilancia, mantenimiento, etc.

# RESERVA DE GRANADA IV

# POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ELABORO: Nubia Fonseca

APROBÓ:

Consejo De Administración

#### 4. RESPONSABLES

Administradora de la copropiedad es responsable de llevar a cabo la ejecución de esta política y quien tiene la autoridad de modificar o establecer cambios a lo establecido en este documento será únicamente el Consejo de Administración.

### 5. **DESCRIPCIÓN**

Todo contrato debe estar firmado por el Representante Legal de la empresa, con el visto bueno (VoBo) del Consejo de Administración.

# **5.1. REQUERIMIENTOS GENERALES**

- La administración y el consejo de administración, en el Proceso de Compras deben ser éticos, demostrando los máximos niveles de honestidad, integridad y buen comportamiento.
- Toda comunicación con los Proveedores deberá ser canalizada a través del Administrador o consejo de administración.

## 5.2. PLANIFICACIÓN DE LA COMPRA

- Todo proceso de compra requiere como paso previo la definición de las especificaciones (qué se va a comprar), la previsión de las necesidades (cuánto y cuándo.
- Pautas a tener en cuenta para la definición de especificaciones:
  - Se deben comprar con proveedores formales y /o jurídicos
  - Se deben realizar compras bajo especificación de equipos originales y productos que requiera la copropiedad.

#### 5.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Los Proveedores deben cumplir con la normatividad laboral vigente según país, garantizando el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y actuando con responsabilidad social. Los Proveedores locales además de lo anterior, deben cumplir con la Norma para Contratistas la cual administra el área de SG-SST
- Los Proveedores Nacionales deben cumplir con las normas legales, tributarias, y de orden general vigentes en el país, así como con los requisitos de elaboración de facturas.
- La copropiedad debe dar prelación a los Proveedores que colaboren de manera permanente en el tema de valores agregados para la copropiedad
- Dentro de los factores a tener en cuenta en el trato con los Proveedores están: respetar la confidencialidad, no engañar, no presionar "injustamente", ser transparentes en las invitaciones a cotizar, ser transparentes en los criterios para evaluar ofertas y tratar a todos los Proveedores con equidad.

# RESERVA DE GRANADA IV

### POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ELABORO: Nubia Fonseca

APROBÓ:

Consejo De Administración

- Todos los Proveedores deben cumplir con los procesos de cotización, autorización y adjudicación soportados por un contrato, Orden de Compra o de servicio.
- Para realizar la evaluación de las propuestas se deben tener en cuenta los siguientes criterios: precios competitivos, excelente calidad, disponibilidad, plazo de entrega, nivel de servicio pre y post venta, comunicación y colaboración, capacidad técnica y productiva, garantía sobre los productos y/o servicios, y las demás que se consideren relevantes.
- El Administrador debe informar al Proveedor todas las condiciones exigidas por el consejo de administración antes de cerrar la negociación.
- Los proveedores serán evaluados en su desempeño de acuerdo a criterios definidos y aplicados en función de las características del producto o servicio contratado. Para aquellos proveedores que obtengan una calificación insuficiente o negativa se deberá tomar acción de regularización o de término de sus respectivos contratos según corresponda.

#### 5.4. **PAGOS**

 La copropiedad realiza pagos entre 0 a 30 días; se deben tener en cuenta tanto los descuentos comerciales como los financieros que se puedan obtener. ( ver procedimiento de pagos – tesorería )

### 5.5. **POLIZAS**

- La Administración debe exigir pólizas dependiendo del negocio que se esté realizando: estabilidad en la obra, buen manejo del anticipo, cumplimiento, prestaciones sociales responsabilidad civil contractual.
- Cuando no sea posible negociar el pago a crédito y sea necesario generar un anticipo por el total o por un valor parcial, se debe exigir al Proveedor una póliza por buen manejo del anticipo (100%) y por cumplimiento (20%). Se exime de esta obligación a las personas Naturales y Jurídicas por compras inferiores por valor \$5.000.000
- Se podrá eximir el proveedor de la póliza de cumplimiento, siempre y cuando en las condiciones pactadas se establezcan criterios de evaluación que permitan garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

#### 5.6. OTRAS GENERALIDADES

- Para las compras de bienes y servicios que requieren un concepto técnico: químicos, maquinaria, equipos, instalaciones, , equipos de cómputo, la selección y decisión será tomada en conjunto con el consejo de administración.
- Para compras recurrentes de las siguientes categorías, Químicos, elementos de aseo y limpieza, insumos de mantenimiento y servicios relacionados con las anteriores categorías, el Proveedor podrá realizar despachos parciales y al finalizar el mes generar la factura.

# RESERVA DE GRANADA IV

# POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ELABORO:
Nubia Fonseca
APROBÓ:
Consejo De Administración

- Cuando se compran productos que requieren un tratamiento especial: materiales peligrosos o controlados, al negociar se debe garantizar y coordinar con el Proveedor y/o con las áreas involucradas cómo será el manejo de la carga durante la operación logística y de los desperdicios o de los desechos.
- Los proyectos deben estar aprobados previamente por la Asamblea General.

# 5.7. RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Y/O SERVICIOS

- Los productos y servicios serán recibidos directamente por la administración y será la misma la encargada de dar Vo.Bo para dar trámite al pago de la factura.
- En caso de devoluciones, cambios o diferencias en precio, el Proveedor debe emitir y enviar la "Nota Crédito" en un plazo no mayor a 8 días, el no cumplimiento generará una evaluación negativa y la posibilidad de no seguir con la relación comercial.

#### **5.8.AUTORIZACIONES**

Para gestionar compras y contrataciones de todo tipo de producto y/o servicio se manejará las siguientes autorizaciones de órdenes de Compra por montos definidos de la siguiente manera:

MONTO	RESPONSABLE
Hasta un (1) SMLMV	Administradora
Entre Un (1) SMLMV Y Cinco (5) SMLMV (se solicitan 3 cotizaciones)	Consejo de administración
El consejo de administración autorizará todos los gastos que fueron aprobados en asamblea general ordinaria según presupuesto y proyectos presentados.	Consejo de administración

Para las compras que ejecutan la administradora directamente se asignara una caja menor por valor de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos mcte) ( ver política de manejo de caja menor).

Es de aclarar que esta política de manejo de montos económicos es aprobada por el consejo de administración

#### 5.9. CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

El incumplimiento de esta política genera un proceso de evaluación negativa a la administración y consejo de administración, el cual será en reunión de consejo de administración.



# POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ELABORO:
Nubia Fonseca
APROBÓ:
Consejo De Administración

# 6. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Es responsabilidad de la Administración realizar todas las modificaciones del presente documento que sean necesarias garantizando su actualización, revisión, aprobación, publicación y divulgación de los cambios.

Fecha	Versión	Revisó	Aprobó
30-04-2021	001	Administración	Consejo de administración